



ACUERDO No. CSJATA25-39
25 de febrero de 2025

Consejera Ponente Doctora: OLGA LUCA RAMIREZ DELGADO

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 11° Administrativo Oral de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996 reformada por la Ley 2430 de 2024, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR25-505 del 14 de febrero de 2025, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de febrero de 2025, comprendidos entre los días 3 al 7 de febrero de 2025.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado 11° Administrativo Oral de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1043870728	RUDAS FONTALVO GISELL	470,88	163,50	100	85	819,38
2	1083462134	FERNANDEZ POLO ALFONSO SEGUNDO	549,72	151,00	79	25	804,72
3	1129565376	CAMARGO VARGAS ERNESTO JOSE	439,34	163,00	99,94	25	727,28
4	8784356	BILBAO EBRATT JOHN EDDYE	470,88	148,50	100	5	724,38
5	32792559	PUELLO GOMEZ MARILUZ	407,81	165,50	100	50	723,31
6	1044420653	PADILLA RANGEL JESUS ALBERTO	423,57	152,50	100	20	696,07
7	77029268	GUZMÁN NARVÁEZ EDWIN ANTONIO	376,26	145,00	100	60	681,26
8	55221043	NORIEGA VALLEJO ANGELICA MARINA	376,26	153,50	100	50	679,76
9	1052942319	BARRETO LEZAMA ARLINE MARIA	376,26	153,00	100	50	679,26
10	1047337498	ARIZA SALCEDO VICTOR ERNESTO	344,73	161,50	100	70	676,23

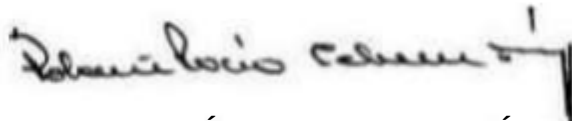


11	1066512395	JIMÉNEZ CERRA ORLANDO JOSÉ	313,20	170,00	100	90	673,20
12	22712259	FLOREZ RUA YOHELA	344,73	137,50	100	30	612,23
13	1047340077	MEZA CHARRIS RONALD FARID	328,97	138,00	100	45	611,97
14	91481230	TORRES SANTIAGO EDUARD VIRNEY	313,20	164,50	76,56	55	609,26
15	80760807	AVILA BOHORQUEZ OSCAR ANDRES	328,97	166,50	54,22	20	569,69

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de Dos Mil Veinticinco (2025).



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

aaps

